

RESOLUCION No. 0176

(28 de octubre de 2022)

"Por medio de la cual se aprueba la actualización del Índice de Información Reservada y Clasificada de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca"

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las establecidas en el decreto 0348 del 2000, el Decreto 010-24-1798 del 11 de diciembre de 2017 y las especiales determinadas en la Ley 594 de 2000 La Ley General de Archivos.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 20 de la Ley 1712 de 2014, "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", señala que todo sujeto obligado deberá mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificados como clasificados o reservados, de conformidad a esta ley.

Que el Artículo 4 del Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", señala que los sujetos obligados de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada como "Transparencia y acceso a información pública, El índice de Información Clasificada y Reservada.

Que mediante Resolución No. 0096 (6 de junio de 2018), se aprueban y se adoptan el Registro de Activos de Información, el Esquema de Publicación de la información y el índice de Información reservada y Clasificada de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca"

Que mediante Acta de Comité de Archivo y Reprografía No. 09 de octubre 27 de 2022, se aprobó la actualización del Índice de Información Clasificada y Reservada de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

Que el Artículo 36 del Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", señala que El índice de Información Clasificada y Reservada, debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar, El índice de Información Clasificada y Reservada, aprobado por el Comité de Archivo y Reprografía de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta lo indicado en la parte motiva de la presente resolución.

she



ARTÍCULO SEGUNDO. Publicación. Publicar en la página principal de La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en la sección "Transparencia y acceso a información pública": El índice de Información Clasificada y Reservada.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los (28) días del mes de octubre de dos mil veinte dos (2022).

DIEGO VICTORIA MEJIA
Director General

Proyectó: Marisel Acosta Vélez, Gestión Documental y Atención al Ciudadano Reviso: Dr. Julián Eduardo Montoya R- Subdirector Administrativo Dra. Marisol Álvarez Escalante – Responsable Gestión Jurídica